



000577

H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSÍ
2009-2012

6.- "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL SINDICATO" ACUERDAN EN QUE LA PRESTACION BONO NAVIDEÑO SE INCREMENTE A LA CANTIDAD DE \$1,920.00, (MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS) PAGADEROS EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE, A LOS TRABAJADORES AFILIADOS A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL.

7.- "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL SINDICATO" ACUERDAN OTORGAR UN INCREMENTO A LA PRESTACION DENOMINADA QUINQUENIOS, PAGADEROS DE MANERA QUINCENAL, EN BASE A LA SIGUIENTE TABLA:

AÑOS DE SERVICIO	CANTIDAD
05 años de servicio	\$ 64.00
10 años de servicio	119.00
15 años de servicio	176.00
20 años de servicio	234.00
25 años de servicio	293.00
30 años de servicio	351.00

8.- "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL SINDICATO" ACUERDAN QUE EL APOYO MENSUAL QUE SE OTORGA A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL POR CONCEPTO DE AYUDA PARA BECAS SE INCREMENTE A LA CANTIDAD DE: \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS) MENSUALES, PARA SER ENTREGADOS A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SINDICATO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL PROPIO SINDICATO.

9.- DE LAS RETABULACIONES.- "EL AYUNTAMIENTO", Y "EL SINDICATO" ACUERDAN DE MANERA CONJUNTA, CONTINUAR CON LA REVISION DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL SINDICALIZADO, PARA APLICAR LA RETABULACION O RECATEGORIZACION SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS CASOS QUE PROCEDAN.

"EL AYUNTAMIENTO" ACEPTA QUE TODOS LOS TRABAJADORES QUE POR SU FUNCION NO SEAN DE CONFIANZA; SU CONTRATACION SEA PROPUESTA DIRECTAMENTE POR "EL SINDICATO".

"EL AYUNTAMIENTO" Y "EL SINDICATO", ACUERDAN REVISAR LOS CASOS QUE SE PRESENTEN EN REUNIONES PERIÓDICAS PARA DAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

10.- "EL AYUNTAMIENTO" y "EL SINDICATO" SON CONFORMES Y ACUERDAN QUE LA PRESTACIÓN AYUDA PARA DEPORTES QUE ACTUALMENTE SE OTORGA A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, SE INCREMENTE A LA CANTIDAD DE: \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS) EN UNA SOLA EXHIBICIÓN ANUAL COMO AYUDA PARA FOMENTO AL DEPORTE.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Rosario Sierra C.'



000576

H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSÍ
2009-2012

11.- "EL AYUNTAMIENTO" ESTA DE ACUERDO EN CONTINUAR OTORGANDO LA PRESTACION EN ESPECIE QUE SE ENTREGA ANUALMENTE A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, CONSISTENTE EN APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS QUE SE RIFAN ENTRE LOS AGREMIADOS EN EL ANIVERSARIO DE "EL SINDICATO".

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO DE NEGOCIACIÓN SALARIAL 2012, SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE AGREGAR Y CONFORMES LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y VALIDEZ LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO AÑO DOS MIL DOCE.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

POR "EL SINDICATO"

C. LUIS MIGUEL AYALOS OYERVIDES
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

ING. JOSE GUADALUPE VALENCIA
CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. EMIGDIO ILIZALTURRI GUZMAN
SECRETARIO GENERAL

C. FERNANDO SOTO AGUILERA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

LIC. ROCIO DEL CARMEN MATA RANGEL
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSE RUFINO MARTINEZ VELEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. MARIA EUGENIA MIJARES SAENZ
OFICIALIA MAYOR

C. ROMULO SILVA CAMPOS
SECRETARIO DE DEPORTES

LIC. AGUSTIN SOBERON ALVAREZ
TESORERO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. JUANA MARIA ACOSTA DOMINGUEZ
COORDINADORA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS

LIC. LUIS GERARDO PEREZ MENDOZA
ASESOR JURIDICO DE LA SECRETARIA
GENERAL

LIC. PATRICIA JUAREZ SEGURA
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA OFICIALIA MAYOR

san luis
somos todos